

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

MEMORIA EXPLICATIVA



ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

ÍNDICE

1. MARCO PRESUPUESTARIO	2
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	4
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	7
4. MEMORIA POR PROGRAMAS	18
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2017/2016	25

ANEXO I: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. MARCO PRESUPUESTARIO

La memoria del presupuesto se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que señala que al Presupuesto se debe acompañar “una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 13 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra c) del artículo 11 de los referidos Estatutos, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, una vez aprobado, sea remitido al Área de Hacienda y Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2017.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria regulada mediante el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, de acuerdo al destino de los mismos, según se aplique a:

- Administración general (área de gasto 340)
- Promoción y fomento del deporte (área de gasto 341)
- Instalaciones deportivas (área de gasto 342)

Asimismo, el proyecto de presupuesto 2017 se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2017, presentan la siguiente composición:

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	733.630,00	43,58
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	908.660,00	53,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.650,00	0,33
TOTAL OP. CORRIENTES		1.647.940,00	97,88
	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.600,00	1,70
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL OP. CAPITAL		35.600,00	2,12
TOTAL INGRESOS		1.683.540,00	100,00

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	PERSONAL	405.423,78	24,08
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.241.516,22	73,74
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
TOTAL OP. CORRIENTES		1.647.940,00	97,88
6	INVERSIONES REALES	28.600,00	1,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL OP. CAPITAL		35.600,00	2,12
TOTAL GASTOS		1.683.540,00	100,00

El proyecto de Presupuestos se presenta equilibrado entre los ingresos y los gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se atenderá a lo que dispongan las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

En medio de una coyuntura económica todavía inestable pero con indicios que permiten entrever una cierta recuperación de algunos indicadores del crecimiento, el IMD ha previsto este año una partida para poder acometer únicamente inversiones que se consideran imprescindibles.

De acuerdo a los criterios de elaboración del Presupuesto 2017, la aportación municipal para gasto corriente del Organismo Autónomo disminuye este año un 1,63% hasta quedar en 908.660 euros.

De forma general, para el año 2017 el objetivo primordial es afianzar la sostenibilidad de los servicios públicos deportivos y responder a los niveles de calidad exigidos por el cliente.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de Ingresos está formado por los capítulos:

CAPÍTULO 3 - TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de ingresos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	310.30	Tasas por abonos	320.000,00
	310.31	Tasas por entradas	7.500,00
	310.40	Alquileres pista frontón Aritzemendi	2.200,00
	310.41	Alquileres pistas polideportivas	14.500,00

310.43	Alquileres sala multiusos	30,00
310.44	Alquileres salas frontón Aritzemendi	350,00
310.46	Alquileres pista atletismo y módulo cubierto de salto	200,00
310.47	Alquileres campos de fútbol	11.000,00
310.48	Alquileres pistas de pádel	12.000,00
310.50	Alquiler Solario UVA	5.000,00
310.60	Cursos de natación	62.000,00
310.64	Cursos Tarifa Básica	120.000,00
310.65	Cursos Tarifa Plus	35.000,00
310.66	Cursos Tarifa Premium	113.000,00
310.67	Cursos por Convenio	12.500,00
310.68	Cursos de pádel	3.000,00
310.89	Otros cursos y campañas	10.800,00
310.90	Ventas de material	800,00
310.91	Alquiler de material	300,00
310.99	Otras tasas	2.000,00
	TOTAL 310	732.180,00
380.00	Reintegro de presupuestos cerrados	300,00
	TOTAL 380	300,00
399.01	Convenio publicidad frontón Plaza Cardenal Orbe	1.000,00
399.99	Otros ingresos diversos	150,00
	TOTAL 399	1.150,00
430.01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento	908.660,00
	TOTAL 550	908.660,00
550.01	Servicio de máquinas de vending	5.150,00
	TOTAL 550	5.000,00
560.00	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	500,00
	TOTAL 560	500,00
833.01	Devolución de anticipos y préstamos del personal	7.000,00
	TOTAL 833	7.000,00
TOTAL INGRESOS		1.683.540,00

El Presupuesto de Ingresos del IMD para 2017 está compuesto casi exclusivamente por los capítulos 3 y 4, siendo el 43,58 % del total para el Capítulo 3, el 53,97 % para el Capítulo 4 y solamente del 0,34 % para el Capítulo 5 y del 0,42 % del total para el Capítulo 8.

Las fuentes de obtención de ingresos del IMD para el año 2017 mantienen la misma estructura que en los últimos ejercicios. Aunque hay que considerar que, en términos absolutos y porcentuales, el capítulo más importante en la financiación es el "Capítulo 4 Transferencias corrientes".

Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

La Ordenanza es el instrumento básico para la organización y funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo, junto con la Normativa de uso de las instalaciones deportivas aprobada definitivamente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 de mayo de 2012 y publicada en el BOB del 8 de junio de 2012.

El "Capítulo 3 Tasas y otros ingresos", refleja los ingresos que obtendrá el IMD derivados de sus actividades principales: Cuotas de abonados, entradas eventuales, ingresos de actividades dirigidas, ingresos de

actividades y programas realizados mediante convenio, cursos monográficos y alquiler de instalaciones, como las más importantes.

Aplicaciones presupuestarias 310.30 a 310.99.- Tasas por abonos, entradas, alquileres, cursos y servicios

En 2016, los ingresos quedaron presupuestados de la forma siguiente:

Cuotas de abono y entradas:	326.000,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	358.600,00 euros
Alquiler de instalaciones:	39.130,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.700,00 euros
TOTAL	726.430,00 euros

Para el ejercicio 2017 se estiman los siguientes ingresos

Cuotas de abono y entradas:	327.500,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	356.300,00 euros
Alquiler de instalaciones:	45.280,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.350,00 euros
TOTAL	731.430,00 euros

La estimación de ingresos se ha realizado bajo el principio de prudencia, teniendo en cuenta que la estructura de la oferta deportiva para 2017 es similar a la de 2016 y que los precios de los servicios del IMD no van a experimentar variaciones en 2017. A ello se añade que la buena pauta que estaban marcando los ingresos en la mayor parte de 2016 se invirtió de forma brusca en diciembre, lo que aumentará la incertidumbre en 2017. Por ello, se ha estimado un leve incremento de los ingresos de un 0,69% sobre el presupuesto del año anterior.

Aplicación presupuestaria 380.00.- Reintegros de presupuestos cerrados

Tienen la consideración de reintegros de presupuestos cerrados aquéllos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario.

Los reintegros de presupuestos cerrados tienen la consideración de operaciones del Presupuesto de ingresos, y se aplicarán al subconcepto económico 380.01 "Reintegros de presupuestos cerrados" del ejercicio corriente.

Se estiman ingresos por importe de 300,00 euros.

Aplicación presupuestaria 399.01.- Convenio publicidad con Kutxabank

Comprende los ingresos anuales que reporta el Convenio que el IMD suscribió con Kutxabank, en virtud del cual esta entidad bancaria se anuncia a través de un rótulo publicitario existente en la parte superior del frontis del frontón de la plaza Cardenal Orbe.

Se estiman ingresos por importe de 1.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria 399.99.- Otros ingresos diversos

Los originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas y otras prestaciones no incluidas en las anteriores.

Se estiman ingresos por importe de 150,00 euros.

El total del presupuesto del capítulo 3 en 2017 es de 733.630,00 euros.

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El "Capítulo 4 Transferencias corrientes" recoge los ingresos previstos para cubrir, mediante la vía de la subvención, el déficit del gasto ordinario. Dicha subvención procede, como todos los años, del Ayuntamiento de Ermua, y su dotación es de 908.660,00 euros.

Aplicación 430.01.- Transferencias de la Administración Local

Respecto a la aportación del Ayuntamiento, como consecuencia de una previsión de ingresos razonablemente ejecutable, y en el marco normativo planteado en la introducción, se plantea una reducción de la aportación municipal del -1,63% en relación al ejercicio anterior.

El total del Presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2017 es de 908.660,00 euros.

Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación 550.01. Concesiones administrativas

Se corresponde con el canon por la explotación de las máquinas de vending instaladas en el Polideportivo MA Blanco y en el Complejo deportivo Betiondo, en virtud del contrato suscrito entre el IMD y la empresa Larrevending, que gestiona los mismos.

Se estiman ingresos por importe de 5.150,00 euros.

Aplicación 560.00.- Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro

Intereses a corto plazo de saldos de la cuenta bancaria que el IMD tiene abierta en Kutxabank.

Se estiman ingresos por importe de 500,00 euros.

El total del Presupuesto del capítulo 5 de ingresos para 2017 es de 500,00 euros.

Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación 730.00.- Transferencias de capital de la Entidad Local

Se han previsto transferencias de capital al Organismo Autónomo por importe de 28.600,00 euros, para ejecutar las siguientes inversiones:

- Obra de habilitación de una nueva barra en el ambigú del Estadio Teodoro Zuazua.
- Adquisición de 2 dispositivos de alimentación eléctrica de emergencia para el Polideportivo M.A. Blanco y Betiondo.
- Instalación de conducciones y equipos de ventilación y calefacción en las 2 salas-gimnasio del frontón Aritzmendi.
- Suministro de mobiliario de oficina para sustituir equipamiento deteriorado.
- Suministro de un sistema informatizado para el control de presencia del personal del IMD.
- Adquisición de un ordenador para Betiondo.

El total del Presupuesto del capítulo 6 de ingresos para 2017 es de 28.600,00 euros.

Del análisis comparativo de los créditos del estado de gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los ingresos que se han estimado obtener se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación, si bien se pone de manifiesto la complejidad de mantener en óptimas condiciones de conservación, mantenimiento y cumplimientos de normativas con los ingresos actuales. A tener en cuenta de forma general que se deberá contener el gasto y optimizar los servicios.

Capítulo VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En este capítulo se incluye el remanente de tesorería como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria 833.01. Reintegro de anticipos y préstamos al personal.

Se incluyen los ingresos por devoluciones de anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

El total del Presupuesto del capítulo 8 de ingresos para 2017 es de 7.000,00 euros.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está formado por los Capítulos:

- CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES
- CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Para explicar las variaciones que experimenta el Presupuesto de gastos debemos partir, en primer lugar, de la estructura presupuestaria, que establece una división en los tres programas de gastos citados.

Esta división incide en la manera de presentar el Presupuesto de 2017, en cuanto a cada uno de sus capítulos se refiere, habida cuenta de que las retribuciones del personal y los gastos de funcionamiento deben asignarse a cada uno de dichos programas, en consonancia con la finalidad de los gastos que están adscritos a cada uno de ellos.

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	10.500,00

	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.930,43
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	42.322,72
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.666,80
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	163.805,66
	130.99	Otras remuneraciones del personal laboral fijo	2.940,00
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	48.998,24
	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.792,77
	160.01	Seguros Sociales	88.510,71
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	330,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	509,49
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	1.300,00
	163.04	Acción social del personal laboral	1.550,00
	163.05	Seguros del personal laboral	766,97
		TOTAL CAP.1	405.423,78
	202.01	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
	203.01	Arrendam. de material de transporte	3.600,00
	204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escáner	760,00
	211.01	Repar., manten. y conserv. edificios y otras construcciones	27.500,00
	212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	17.200,00
	214.01	Repar., manten. y conserv. mobiliario y enseres	3.000,00
	215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	11.500,00
	219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.800,00
	220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.350,00
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	350,00
	220.03	Material informático no inventariable	2.000,00
	221.01	Suministro de energía eléctrica	1.100,00
	221.02	Suministro de agua	13.000,00
	221.03	Suministro de gas	1.000,00
	221.04	Combustibles y carburantes	700,00
	221.05	Vestuario	1.000,00
	221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
	221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
	221.11	Útiles y herramientas	2.000,00
	221.12	Material sanitario	300,00
	221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	500,00
	221.14	Material técnico-deportivo	6.000,00
	221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
	221.99	Otros suministros	4.000,00
	222.01	Comunicaciones telefónicas	5.700,00
	222.02	Comunicaciones postales	600,00
	222.05	Comunicaciones informáticas	5.500,00
	222.99	Otras comunicaciones	150,00
	224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.000,00
	224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.200,00
	225.01	Tributos de carácter municipal	2.500,00
	225.03	Tributos autonómicos	100,00
	226.01	Cánones	700,00
	226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	6.980,00
	226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
	226.05	Reuniones y conferencias	100,00

	226.07	Eventos deportivos	3.000,00
	226.99	Otros gastos diversos	1.406,22
	227.01	Servicio de limpieza	212.000,00
	227.07	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
	227.10	Servicios postales: buzzoneos	600,00
	227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.100,00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	146.500,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	209.000,00
	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	150.000,00
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	30.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	1.650,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		TOTAL CAP. 2	1.241.516,22
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		TOTAL CAP. 3	1.000,00
	622.01	Edificios y construcciones del patrimonio público del suelo	7.000,00
	623.01	Maquinaria	7.500,00
	622.02	Instalaciones	7.400,00
	625.01	Mobiliario	2.900,00
	626	Equipos para procesos de información	3.800,00
		TOTAL CAP. 6	28.600,00
	833.01	Concesión de anticipos y préstamos al personal	7.000,00
		TOTAL CAP. 8	7.000,00

TOTAL GASTOS	1.683.540
---------------------	------------------

El Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos es el de Gastos corrientes en bienes y servicios (1.241.516,22 euros), cuya dotación es del 73,74 % del total de gastos.

Le sigue en importancia el Capítulo de Gastos de personal (405.423,78 euros), que es el 24,08 del total; el Capítulo de Activos financieros (7.000,00 euros) es el 0,42% y, por último, el Capítulo de Gastos Financieros, que es irrelevante (1.000,00 euros), supone el 0,06 % del total del Presupuesto.

Tal y como se mencionó al comienzo de esta memoria, el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, determina tres programas de gastos en cuanto a Deporte se refiere, y que son los siguientes:

- 340 - Administración general
- 341 - Promoción y fomento del deporte
- 342 - Instalaciones deportivas

El total de gastos previstos por operaciones corrientes es de 1.646.940,00 euros y el total de gastos previstos por operaciones de capital es de 35.600,00 euros.

CAPÍTULO I. PERSONAL

Por lo que respecta a este Capítulo I del proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, se continúa con lo establecido en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto a las reducciones operadas en el mismo y las disposiciones que estableció el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que

son determinantes para calcular las retribuciones al personal al servicio del Sector Público durante el próximo ejercicio económico.

Asimismo, estas reducciones en las retribuciones al personal se ven refrendadas en los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010. A tal fin, se han aplicado los descuentos en las retribuciones especificados por grupo profesional. Dichos porcentajes varían en función de los niveles asignados a cada grupo profesional, siendo los siguientes:

Nivel 29	4,98%
Nivel 15	3,10%
Nivel 11	1,80%
Nivel 14	2,98%
Nivel 6	0,98%

Aplicación Presupuestaria 100.99. Otras remuneraciones de Altos Cargos.

En esta aplicación se incluyen las indemnizaciones a los Vocales miembros del Consejo Rector que no tienen dedicación exclusiva como Concejales del Ayuntamiento.

Se debe mencionar que para las indemnizaciones se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 120.01. Retribuciones básicas del personal funcionario.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.00. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento específico.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.01. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento de destino.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 130.01. Retribuciones básicas del personal laboral fijo.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 130.99. Otras retribuciones.

En esta aplicación se incluye el Complemento personal 2 (aportación para fondos de pensiones).

Aplicación presupuestaria 131.01. Retribuciones básicas del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen las retribuciones básicas del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 131.02. Otros complementos del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen los complementos de especial dedicación del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 160.01. Seguros Sociales.

Se incluyen en esta aplicación las cuotas del IMD a la Seguridad Social.

Aplicación presupuestaria 162.01. Gastos de formación del personal funcionario.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal funcionario.

Aplicación presupuestaria 162.04. Acción social del personal funcionario.

Gastos correspondientes al Plan de acción social que tiene establecido el IMD. Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 162.05. Seguros del personal funcionario.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.01. Gastos de formación del personal laboral.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal laboral fijo y temporal.

Aplicación presupuestaria 163.04. Acción social del personal laboral.

Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.05. Seguros del personal laboral.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para la realización de los programas, que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público. Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al año.

- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Aplicación presupuestaria 202.01. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Aplicación presupuestaria 203.01. Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de la furgoneta que se utiliza para el traslado de maquinaria, enseres, herramientas y utillaje entre los edificios del IMD, para el desplazamiento del personal de mantenimiento a los almacenes de los proveedores y para el traslado del personal a reuniones, cursos y otros eventos de carácter profesional.

Aplicación presupuestaria 204.01. Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Arrendamiento de mobiliario, material y equipos de oficina, tales como fotocopiadoras, etc., a excepción de los que deban figurar en el concepto 206 'Arrendamientos de sistemas para procesos de información'.

Aplicación presupuestaria 205.01. Arrendamiento de sistema para procesos de información.

En él se reflejan todos los alquileres de equipos informáticos, ofimáticos, de transmisiones de datos y otros especiales, sistemas operativos, aplicaciones de gestión de base de datos y cualquier otra clase de equipos informáticos, y de software.

Aplicación presupuestaria 211.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de inmuebles propios o arrendados (obras, pintura, etc.). Se excluyen las reformas y ampliaciones de importancia, que se dotarán en el Capítulo 6. Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Aplicación presupuestaria 212.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas, instalaciones y utillaje.

Aplicación presupuestaria 214.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.

Se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, equipos de oficina, máquinas fotocopiadoras, centralita, fax, teléfono, etc

Aplicación presupuestaria 215.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de la información.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos informáticos y demás conjuntos electrónicos, así como la adaptación o actualización de programas informáticos.

Aplicación presupuestaria 219.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.

Gastos de reparación y conservación de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 220.01. Material de oficina ordinario no inventariable.

Incluye los gastos relativos a fotocopias, papel de escritura, archivadores, impresos, sobres, folios, repuestos de máquinas de oficina, etc. También el material no inventariable relativo impresos, fichas y cartulinas.

Aplicación presupuestaria 220.02. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Gastos para la adquisición de revistas para los usuarios de la sala fitness; publicaciones y libros, inscripciones boletines, gastos de edición, que no tengan el carácter de inventariables, así como los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Aplicación presupuestaria 220.03. Material informático no inventariable.

Gastos de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, etc, como cd's, papel continuo, cartuchos y tóner para impresora, cables, conversores, adaptadores, fundas, accesorios, etc. y paquetes estándar de software, sistemas operativos, paquetes estándar de software, etc.

Aplicación presupuestaria 221.01. Suministro de energía eléctrica.

Suministro eléctrico en alta/media tensión de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmeni

Aplicación presupuestaria 221.02. Suministro de agua.

Suministro de agua de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco (incluida piscina), Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmeni

Aplicación presupuestaria 221.03. Suministro de gas.

Suministro de gas de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmeni

Aplicación presupuestaria 221.04. Suministro de combustibles y carburantes.

Suministro de gasoil para la furgoneta de mantenimiento

Aplicación presupuestaria 221.05. Suministro de vestuario.

Vestuario laboral y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato con destino al personal de mantenimiento.

Aplicación presupuestaria 221.08. Suministro de productos farmacéuticos y hemoderivados

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, etc., para tratar al momento eventuales accidentes de usuarios de las instalaciones.

Aplicación presupuestaria 221.09. Suministro de productos de limpieza y aseo.

Gastos de productos de limpieza y aseo para las dependencias y servicios, que no estén incluidos dentro del contrato de limpieza de las instalaciones del IMD.

Aplicación presupuestaria 221.11. Suministro de útiles y herramientas.

Gastos para la adquisición de pequeña herramienta no inventariable, utillaje de taller, material de ferretería, herramientas, etc.

Aplicación presupuestaria 221.12. Suministro de material sanitario.

Gastos de adquisición de pequeño material sanitario, que se utiliza para atender en un primer momento accidentes que se produzcan en las instalaciones. Incluye material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc.

Aplicación presupuestaria 221.13. Suministro de productos químicos para el tratamiento de las aguas.

Gastos de adquisición de hipoclorito sódico, ácido sulfúrico, algicida y floculante para la desinfección del agua de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 221.14. Suministro de material técnico-deportivo.

Gastos en equipamientos y materiales no inventariables específicos de cada especialidad deportiva.

Aplicación presupuestaria 221.15. Análisis biológicos y físico-químicos.

Gastos de análisis microbiológicos y medidas obligatorias de control para la prevención de las enfermedades provenientes de la contaminación microbiológica del agua.

Aplicación presupuestaria 221.99. Otros suministros.

Gastos de adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 222.01. Comunicaciones telefónicas.

Gastos de teléfono, incluidos los teléfonos móviles.

Aplicación presupuestaria 222.02. Comunicaciones postales.

Comprende los gastos de sellos de correos y franquicias así como los envíos realizados por empresas de mensajería.

Aplicación presupuestaria 222.05. Comunicaciones informáticas.

Comprende los gastos de las cuentas de correo electrónico corporativo, ADSL, tarifas de datos, etc.

Aplicación presupuestaria 222.99. Otras comunicaciones

Se incluyen aquí los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros gastos que no tengan encaje en ninguno de los conceptos anteriores.

Aplicación presupuestaria 224.01. Primas de seguros de edificios y locales

Se incluyen las primas anuales de los seguros de los edificios y locales del IMD, excepto seguros de vida o accidente u otros a favor del personal, que se incluirán en el capítulo 1.

Aplicación presupuestaria 224.04. Primas de seguros de responsabilidad civil.

Primas de seguros de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños ocasionados a terceras personas durante el tiempo que permanecen dentro de los edificios del IMD.

Aplicación presupuestaria 225.01. Tributos de carácter municipal.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas municipales de basura y alcantarillado.

Aplicación presupuestaria 225.03. Tributos de carácter autonómico.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer la tasa de la Agencia Vasca del Agua.

Aplicación presupuestaria 226.01. Cánones.

Gastos por uso de propiedad intelectual (Sociedad General de Autores).

Aplicación presupuestaria 226.02. Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de recepciones o actos de protocolo y representación que las autoridades del IMD tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad del IMD.

Aplicación presupuestaria 226.04. Gastos jurídicos.

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de la naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos del IMD. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por el IMD como consecuencia del funcionamiento del servicio, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

Aplicación presupuestaria 226.05. Gastos de reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposios, grupos de trabajo, seminarios y convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse material didáctico, gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas y gastos de participación de asistentes.

Aplicación presupuestaria 226.07. Eventos deportivos.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas que organice directamente el IMD.

Aplicación presupuestaria 226.99. Otros gastos diversos.

Otros gastos diversos que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.01. Servicio externo de limpieza.

Incluye aquellos gastos de esa naturaleza que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de limpieza.

Aplicación presupuestaria 227.07. Servicio externo de estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos, asesorías, informes, trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

Aplicación presupuestaria 227.10. Servicio postal externo

Se imputarán los gastos de buzoneo de correspondencia y publicidad, paquetería, mensajes, etc.

Aplicación presupuestaria 227.11. Servicio externo de conservación y mantenimiento de instalaciones del IMD

Incluye aquellos gastos de conservación y mantenimiento de instalaciones que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de servicios energéticos y que incluye la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas.

Aplicación presupuestaria 227.12. Servicio externo de socorrismo y actividades acuáticas

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de socorrismo y docencia en actividades acuáticas de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 227.14. Servicio externo de prestación de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Aplicación presupuestaria 227.18. Servicio externo de prestación de recepción y control de accesos.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas.

Aplicación presupuestaria 227.19. Servicio externo de prestación de otros cursos y campañas.

Incluye aquellos gastos originados por otros cursos y campañas que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa y que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.99. Otros trabajos exteriores.

Los no correspondidos en los anteriores subconceptos. Se imputarán los pagos a personas por conferencias o cursos impartidos, así como los pagos por servicios profesionales como traducciones, correcciones, etc.

Aplicación presupuestaria 230.01. Dietas, locomoción y traslado del personal por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios y personal laboral.

Aplicación presupuestaria 231.01. Dietas, locomoción y traslado de altos cargos por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a Consejeros.

Se imputan a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Comprende los créditos destinados al pago de comisiones bancarias por distintos servicios.

Aplicación presupuestaria 369.01. Otros gastos financieros.

Incluye las comisiones que aplican las entidades bancarias por los pagos que realizan los clientes del IMD en nuestras instalaciones mediante tarjeta de crédito.

CAPÍTULO VI. INVERSIONES

Comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

-Aplicación presupuestaria 622.01. Edificios y construcciones del patrimonio público del suelo.

Se incluyen en este concepto los gastos de construcción de edificios y equipamientos

-Aplicación presupuestaria 623.01. Maquinaria

Se incluyen en este concepto los gastos de adquisición de maquinaria.

-Aplicación presupuestaria 623.02. Instalaciones

Se incluyen en este concepto los gastos de adquisición de instalaciones.

-Aplicación presupuestaria 625.01. Mobiliario

-Aplicación presupuestaria 626. Equipos para procesos de información.

Se incluyen en este concepto los gastos de adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares, monitores, impresoras, unidades de transmisión y recepción de información y otros conjuntos electrónicos así como los derivados de su explotación.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge el gasto que se realiza en la adquisición de activos, concesión de anticipos y préstamos y constitución de depósitos y fianzas.

Aplicación presupuestaria 833.01. Concesión de anticipos y préstamos al personal a largo plazo.

Comprende los anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

4.- MEMORIA POR PROGRAMAS

POLÍTICA DE GASTO 34.- DEPORTE

Comprende los gastos originados por los servicios a que se refiere su denominación, tales como promoción y difusión deportiva, gastos de creación, conservación y mantenimiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Ermua gestiona esta política de gasto, fundamentalmente a través del Organismo Autónomo creado a tal fin, como es el Instituto Municipal de Deportes de Ermua.

PROGRAMA

340.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE

Este programa comprende todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios, incluyendo todos aquellos gastos que son comunes a cada uno de los programas.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de administración general del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Director Gerente
- 1 Administrativo atención al cliente
- 1 Administrativo administración

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	10.500,00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.930,43
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	42.322,72
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.666,80
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	64.217,80

	130.99	Otras remuneraciones	962,50
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	3.210,89
	160.01	Seguros Sociales	32.481,87
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	330,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	509,49
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	500,00
	163.04	Acción social del personal laboral	660,00
	163.05	Seguros del personal laboral	258,44
		TOTAL CAP. 1	196.050,93
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	196.050,93

02.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Suministros de material de oficina necesario para el desarrollo de todas las actuaciones del IMD, suministro de material deportivo tanto fungible como inventariable para el desarrollo de las actividades y equipamientos de las instalaciones y atender con carácter general, gastos que afectan a todos y cada uno de los programas.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escaner	760,00
	215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	11.500,00
	220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.350,00
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	350,00
	220.03	Material informático no inventariable	2.000,00
	222.01	Comunicaciones telefónicas	5.700,00
	222.02	Comunicaciones postales	600,00
	222.05	Comunicaciones informáticas	5.500,00
	222.99	Otras comunicaciones	150,00
	226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	480,00
	226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
	226.05	Reuniones y conferencias	100,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	5.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	900,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		TOTAL CAP. 2	42.910,00
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		TOTAL CAP. 3	1.000,00
	833.01	Anticipos al personal	7.000,00
		TOTAL CAP. 8	7.000,00
		TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	50.910,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA 340	246.960,93
----------------------------------	-------------------

PROGRAMA

341.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

El presente programa se desarrolla para promover y potenciar la práctica de actividades físico deportivas en todos los grupos de edad, como hábito saludable y de mejora de la calidad de vida, que fomenta la generación de estilos de vida activos.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de promoción y fomento del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

1 Técnico Coordinador de Deportes

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	37.999,07
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	2.714,22
	131.99	Otras remuneraciones	1.173,06
	160.01	Seguros Sociales	13.468,17
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	300,00
	163.04	Acción social del personal laboral	230,00
	163.05	Seguros del personal laboral	78,83,00
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			55.963,35

02.- ACTIVIDADES

Denominamos deporte de participación al practicado por la persona deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, estética y/o salud.

Para ello, se proponen una serie de actividades deportivas que son un instrumento cualificado para conseguir que toda la población local apta físicamente realice actividad física suficiente de manera regular. Con ellas intentamos ayudar a la ciudadanía a ser personas activas, o suficientemente activa, y, desde luego, menos sedentarias.

Actualmente se vienen desarrollando cuatro programas relacionados con las actividades deportivas, tales como las actividades deportivas dirigidas a la

población infantil, las dirigidas a la población adulta mayor de 16 años, las actividades deportivas convenidas, y, finalmente, las campañas deportivas.

02.01.- Cursos y Actividades Deportivas

Mediante el presente programa se ponen en marcha los diferentes cursos y actividades deportivas, que nos llevan a ser el servicio municipal más activo en cuanto a número de actividades propuestas y ofertadas.

02.01.01- Actividades deportivas dirigidas a la población infantil

Son actividades deportivas que se realizan en horario no lectivo con el objetivo principal de la formación deportiva de las personas hasta los 16 años. Con ellas intentamos educar a la persona en el ámbito deportivo de manera integral. Actualmente se ofrecen 5 grandes actividades deportivas distintas (natación, defensa personal, baile, pádel y patinaje) en 36 cursos diferentes y se ofertan un total de 456 plazas.

Actividades deportivas dirigidas a la población infantil:

Escuela Infantil de Natación / Escuela Infantil de Defensa Personal Txiki / Escuela Infantil de Baile / Escuela Infantil de Pádel / Escuela Infantil de Patinaje

02.01.02.- Actividades deportivas dirigidas a la población adulta

Son actividades deportivas dirigidas a las personas mayores de 16 años con el objetivo principal de ocupación del ocio y tiempo libre a través de una formación deportiva de calidad y profesional. Actualmente se ofrecen 18 actividades deportivas distintas dirigidas en 74 cursos diferentes y se ofertan un total de 1.417 plazas.

Actividades para personas adultas:

Aquagym / Aquatonic / Natación / Aerobic / Body Power / Ciclo Indoor / Crosstrain / Fitness / GAPC / Hipopresive / Jazz Fusion / Latin Dance / Pádel / Pilates / Roller Skate / Stretching / Yoga / Zoomba

02.01.03.- Actividades deportivas convenidas:

Son actividades deportivas dirigidas a grupos de población de especial interés por sus particularidades sociales y sanitarias con el objetivo de mejorar y mantener todos los aspectos físicos, motrices, sociales, afectivos y de salud. Actualmente este IMD tiene firmados 5 convenios de colaboración para la impartición de estas actividades.

Actividades deportivas convenidas:

- Convenio con el Hogar del Jubilado para la impartición de la actividad AAFF para Personas Mayores.
- Convenio con Gorabide para la impartición de la actividad AAFF Adaptada a Personas con Discapacidad Intelectual.

- Convenio con el Centro de Salud Mental de Ermua-Zaldibar para la impartición de la actividad Natación Adaptada a Personas con Disfuncionalidades Mentales.
- Convenio con AMPA Anaitasuna Ikastola para la impartición de la actividad Multikirola.
- Convenio con AMPA Partaide-Ongarai Eskola para la impartición de la actividad Multikirola.

02.01.04.- Campañas deportivas:

Engloba el desarrollo de actividades deportivas de carácter recreativo en periodos estivales o vacacionales.

Campañas deportivas:

Kirolaz Blai Uda – Mójate de Deporte / Semana Santa Deportiva.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	221.14	Material técnico-deportivo	6.000,00
	226.01	Cánones	700,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	6.500,00
	226.07	Eventos deportivos	3.000,00
	227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	146.500,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	209.000,00
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	1.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	250,00
TOTAL GASTOS ACTIVIDADES			381.550,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA 341	437.513,35
----------------------------------	-------------------

PROGRAMA

342.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

Con el objetivo último de una mejor calidad en el servicio, este programa abarca todas las actuaciones de distinta periodicidad, encaminadas a la puesta a punto y mejora del rendimiento de construcciones, maquinaria, equipos e instalaciones, con actuaciones diarias y periódicas de mantenimiento, ejecución de pequeñas obras y conservación de nuestras instalaciones.

01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No

- se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Jefe de mantenimiento
- 1 Encargado de mantenimiento
- 1 Peón de mantenimiento

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	61.588,79
	130.99	Otras retribuciones	804,44
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	43.073,13
	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.792,77
	160.01	Seguros Sociales	42.560,67
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	500,00
	163.04	Acción social del personal laboral	660,00
	163.05	Seguros del personal laboral	429,70
TOTAL GASTOS DE PERSONAL			153.409,50

02.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES

Mantenimiento es la función que tiene como objetivo la máxima disponibilidad de los equipos, instalaciones y máquinas, dentro de los límites de calidad y siempre con el menor coste, de manera que la relación disponibilidad, calidad, coste sea óptima.

Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de satisfacción y confianza en los equipos, máquinas, construcciones, instalaciones. El mantenimiento adecuado tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de insatisfacciones y quejas de las personas usuarias.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	202.01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	400,00
	203.01	Arrendamiento de material de transporte	3.600,00
	211.01	Repar., manten. y conserv. edificios y otras construcciones	27.500,00
	212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	17.200,00
	214.01	Repar., manten. y conserv. de mobiliario y enseres	3.000,00
	219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.800,00
	221.01	Suministro de energía eléctrica	1.100,00
	221.02	Suministro de agua	13.000,00
	221.03	Suministro de gas	1.000,00
	221.04	Combustibles y carburantes	700,00
	221.05	Vestuario	1.000,00
	221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
	221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
	221.11	Útiles y herramientas	2.000,00

221.12	Material sanitario	300,00
221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	500,00
221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
221.99	Otros suministros	4.000,00
224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.000,00
224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.200,00
225.01	Tributos de carácter municipal	2.500,00
225.03	Tributos autonómicos	100,00
226.99	Otros gastos diversos	1.406,22
227.01	Servicio de limpieza	212.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.100,00
227.18	Servicio de recepción y control de accesos	150.000,00
227.99	Otros trabajos exteriores	24.000,00
230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	500,00
TOTAL GASTOS MANTENIM. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES		817.056,22

03.- INVERSIONES

Se incluyen en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación una serie de inversiones de carácter general o específicas pero necesarias para el día a día. Todos estos gastos se detallan son inversiones financieramente sostenibles.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	622	Edificios y otras construcciones	
		Construcción de nueva barra en ambigú Estadio Teodoro Zuazua	7.000,00
	623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
		Adquisición de 2 unidades alimentación energía eléctrica emergencia (SAI) para Polideportivo y Betiondo	7.500,00
		Obra de instalación de conducción de ventilación con calefacción en las 2 salas-gimnasio del frontón Aritzmemdi	7.400,00
	625	Mobiliario y enseres	
		Adquisición de mobiliario de oficina (6 sillas y 1 mesa con cajones) y 1 taburete para la Recepción del Polideportivo	2.900,00
	626	Equipos para procesos de información	
		Adquisición de un ordenador para reservas en Betiondo	800,00
TOTAL INVERSIONES			28.600,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA 342	999.065,72
----------------------------------	-------------------

RESUMEN MEMORIA POR PROGRAMAS EJERCICIO 2017

Programa	Actividad/ Descripción	TOTALES POR PROGRAMAS
340	Administración general del deporte	246.960,93
01	Gastos de personal	196.050,93
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	50.910,00

341	Promoción y fomento del deporte	437.513,35
01	Gastos de personal	55.963,35
02	Actividades	381.550,00
342	Instalaciones deportivas	999.065,72
01	Gastos de personal	153.409,50
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	817.056,22
34	TOTAL	1.683.540,00

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2017/2016

El Presupuesto de Gastos e Ingresos propuesto para 2017 es de 1.683.540,00 euros, en tanto que el del año 2016 fue de 1.666.118,55 euros, lo que en cifras absolutas significa un aumento de 17.421,45 euros, que porcentualmente supone un incremento del 1,05%.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS 2017/2016		PPTO	PPTO	DIFERENCIA	%
GASTOS		2017	2016		
1	GASTOS DE PERSONAL	405,423.78	392,908.28	12,515.50	3.19
1 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	10,500.00	15,000.00	-4,500.00	-30.00
1 2 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	21,930.43	21,367.90	562.53	2.63
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	59,989.52	58,006.60	1,982.92	3.42
1 3 0	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	166,745.66	158,682.44	8,063.22	5.08
1 3 1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	52,791.01	51,381.06	1,409.95	2.74
1 6 0	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88,510.71	83,775.28	4,735.43	5.65
1 6 2	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS	1,339.49	1,325.00	14.49	1.09
1 6 3	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	3,616.97	3,370.00	246.97	7.33
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,241,516.22	1,265,210.27	-23,694.05	-1.87
2 0 2	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.00	550.00	-150.00	-27.27
2 0 3	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	3,600.00	5,723.00	-2,123.00	-37.10
2 0 4	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	760.00	797.54	-37.54	-4.71
2 1 1	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27,500.00	24,311.90	3,188.10	13.11
2 1 2	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	17,200.00	12,655.95	4,544.05	35.90
2 1 4	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3,000.00	1,800.00	1,200.00	66.67
2 1 5	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMAC.	11,500.00	7,755.00	3,745.00	48.29
2 1 9	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2,800.00	2,500.00	300.00	12.00
2 2 0	MATERIAL DE OFICINA	4,700.00	3,150.00	1,550.00	49.21
2 2 1	SUMINISTROS	30,250.00	37,100.00	-6,850.00	-18.46
2 2 2	COMUNICACIONES	11,950.00	8,150.00	3,800.00	46.63
2 2 4	PRIMAS DE SEGUROS	12,200.00	12,950.00	-750.00	-5.79
2 2 5	TRIBUTOS	2,600.00	9,600.00	-7,000.00	-72.92
2 2 6	GASTOS DIVERSOS	19,106.22	18,750.00	356.22	1.90
2 2 7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS	1,091,700.00	1,117,166.88	-25,466.88	-2.28
2 3 0	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00
2 3 1	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DE ALTOS CARGOS POR RAZÓN DEL SERVICIO	600.00	600.00	0.00	0.00
3	GASTOS FINANCIEROS	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
3 6 9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
6	INVERSIONES	28,600.00	0.00	28,600.00	
6 2 2	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7,000.00	0.00	7,000.00	
6 2 3	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14,900.00	0.00	14,900.00	

6	2	5	MOBILIARIO Y ENSERES	2,900.00	0.00	2,900.00	
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3,800.00	0.00	3,800.00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
8	3	3	CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
TOTAL				1,683,540.00	1,666,118.55	17,421.45	1.05

DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

En términos de presupuesto total de gastos y de los capítulos que lo componen, las diferencias significativas entre los presupuestos del año 2016 y del año 2017, se pueden resumir en las siguientes:

1.- El "Capítulo 1 Gastos de Personal" experimenta un incremento de un 3,19%, fundamentalmente por ajustes de antigüedades y por la introducción del complemento personal 2 en las retribuciones del personal laboral fijo. Dentro de este capítulo, disminuyen un 30% las indemnizaciones de los miembros del Consejo al por las dedicaciones parciales que tienen algunos vocales, que no son compatibles con las percepciones de indemnizaciones. Para este año, se ha estimado un incremento de las retribuciones de un 1%, en concordancia con lo autorizado en los Presupuestos Generales del Estado. La formación del personal y los seguros sociales experimentan crecimientos de un 5,7% y un 7,33% respectivamente. La plantilla de personal del IMD no experimenta variación alguna y dentro de este capítulo se ha previsto una pequeña partida económica para cubrir contingencias laborales imprevistas.

2.- Disminuye la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios", que pasa de 1.265.210,27 euros en el año 2016 a 1.241.516,22 euros en 2017, lo que supone un ahorro del 1,87% del presupuesto.

Básicamente se mantienen las mismas partidas para el año 2017, pero es de reseñar la variación de la consignación en los siguientes conceptos:

- Los conceptos 202 – "Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje", 203 – "Arrendamientos de material de transporte" y 204 – "Arrendamiento de mobiliario y enseres" experimentan disminuciones porcentuales apreciables, que en el caso del concepto 203 lo es también en términos absolutos. En este caso se debe al menor coste del renting por la nueva furgoneta de mantenimiento.
- Los conceptos 211 – "Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", 212 – "Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje", 214 – "Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres", 215 – "Reparación, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de la información", 219 - Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material", 220 – "Material de oficina" y 222 – "Comunicaciones informáticas" experimentan aumentos significativos en consonancia con los gastos ejecutados por esos conceptos durante el ejercicio 2016. En el caso de las comunicaciones informáticas el incremento se debe a la contratación de servicios relacionados con tareas de mantenimiento de los servidores del IMD en la "nube"
- Por el contrario y relacionado también con el punto anterior, el concepto 221 "Suministros" se reduce al volver al criterio contable tradicional de contemplar parte de los aprovisionamientos de equipos dentro de las partidas de reparación, mantenimiento y conservación correspondientes.
- Caso aparte merece el concepto 227 – "Trabajos realizados por empresas externas" en el que, si bien porcentualmente sólo supone una reducción del 2,28%, en cifras absolutas el ahorro ha sido de casi 25.500,00 euros, debido a las mejoras en los contratos de limpieza y recepción que fueron renovados durante el año 2016.

3.- Se mantiene invariable el importe consignado en el “Capítulo 3 Gastos financieros” en con 1.000,00 euros.

4.- En este ejercicio se restablece el “Capítulo 6 Inversiones reales” al que se destinan 28.660,00 euros.

5.- El “Capítulo 8 Activos Financieros” se mantiene sin cambios en 7.000,00 euros, tal y como viene ocurriendo desde hace años.

Se mantienen vigentes para este ejercicio presupuestario los criterios que se han considerado en la elaboración de los presupuestos correspondientes a años anteriores del IMD, es decir, realizados bajo la perspectiva de estimaciones globales muy realistas y alcanzar una situación de equilibrio entre los ingresos y gastos.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS 2017/2016		PPTO	PPTO	DIFERENCIA	%
INGRESOS		2017	2016		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	733,630.00	727,930.00	5,700.00	0.78
3 1 0 30	Abonos	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00
3 1 0 31	Entradas no abonados	7,500.00	6,000.00	1,500.00	25.00
3 1 0 40	Alquiler Pista frontón Aritzemendi	2,200.00	4,000.00	-1,800.00	-45.00
3 1 0 41	Alquiler Pistas polideportivas	14,500.00	15,000.00	-500.00	-3.33
3 1 0 43	Alquiler Sala multiusos	30.00	30.00	0.00	0.00
3 1 0 44	Alquiler Salas frontón Aritzemendi	350.00	400.00	-50.00	-12.50
3 1 0 46	Alquiler Pista atletismo y módulo cubierto de salto	200.00	200.00	0.00	0.00
3 1 0 47	Alquiler campos de fútbol	11,000.00	9,000.00	2,000.00	22.22
3 1 0 48	Alquiler pistas pádel	12,000.00	6,000.00	6,000.00	100.00
3 1 0 50	Alquiler cabina rayos UVA	5,000.00	4,500.00	500.00	11.11
3 1 0 60	Cursos natación	62,000.00	66,150.00	-4,150.00	-6.27
3 1 0 64	Cursos tarifa básica	120,000.00	121,150.00	-1,150.00	-0.95
3 1 0 65	Cursos tarifa plus	35,000.00	37,500.00	-2,500.00	-6.67
3 1 0 66	Cursos tarifa premium	113,000.00	104,300.00	8,700.00	8.34
3 1 0 67	Cursos por convenio	12,500.00	12,000.00	500.00	4.17
3 1 0 68	Cursos pádel	3,000.00	6,000.00	-3,000.00	-50.00
3 1 0 89	Otros cursos y campañas	10,800.00	11,500.00	-700.00	-6.09
3 1 0 90	Ventas de material	800.00	600.00	200.00	33.33
3 1 0 91	Alquiler de material	300.00	300.00	0.00	0.00
3 1 0 99	Otras tasas	2,000.00	1,800.00	200.00	11.11
3 8 0 00	Reintegros de presupuestos cerrados	300.00	300.00	0.00	0.00
3 9 9 01	Convenio publicidad frontón Cardenal Orbe Kutxabank	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
3 9 9 99	Otros ingresos diversos	150.00	200.00	-50.00	-25.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	908,660.00	923,678.55	-15,018.55	-1.63
4 3 0 01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Ermua	908,660.00	923,678.55	-15,018.55	-1.63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5,650.00	7,510.00	-1,860.00	-24.77
5 5 0 01	Máquinas expendedoras de bebidas y sólidos	5,150.00	5,000.00	150.00	3.00
5 6 0 01	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	500.00	2,510.00	-2,010.00	-80.08
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28,600.00	0.00	28,600.00	
7 3 0 00	Transferencias de capital del Ayuntamiento de Ermua	28,600.00	0.00	28,600.00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
8 3 3 01	Devolución anticipos y préstamos del personal	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS		1,683,540.00	1,666,118.55	17,421.45	1.05

DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las diferencias más significativas se pueden resumir en:

- 1.- El Capítulo 3 – “Tasas, precios públicos y otros ingresos” aumenta un 0,78% en su previsión inicial, que se eleva hasta un total de 733.630,00 euros. Este aumento previsto, es consecuencia en su mayor parte del aumento de los ingresos derivados de las reservas de pádel y del campo de fútbol de Betiondo.
- 2.- Las Transferencias corrientes del capítulo 4, procedentes del Ayuntamiento, por el contrario, disminuyen un 1,63%.
- 3.- El capítulo 5- “Ingresos patrimoniales” se incrementa ligeramente por las mejores condiciones establecidas en nueva la concesión del servicio de máquinas de vending.
- 4.- El gasto del Capítulo 7 "Transferencias de capital" cuyos fondos provienen del Ayuntamiento asciende este año a 28.600,00 euros.

La estimación del presupuesto total de ingresos se ha realizado considerando que las condiciones en las que el IMD va a prestar sus servicios durante el ejercicio de 2017, básicamente, van a ser similares que en 2016.

ANEXO DE PLANTILLA DEL IMD

Definición Definizioa						Retribución Ordainketa		Requisitos Eskakizunak						Aspectos propios Berezko ezaugarriak	
Cód Kod	Nombre del puesto Lanpostuaren izena	Dt Zk	G T	RJ J	PR H	CD MO	CE BO	AD AD	TA IK	PL HE	F Prec Derrig D	TJ JM	Cond Bald	Observaciones Oharrak	
3100	Director Gerente	1	A1	F	C/LD	29	27.388,33	AE	100	4		P/C	DE/I/D	+ 15% por DE	
3105	Jefe Mantenimiento Edificios	1	A2	L	CO			OA	200	2	01/01/15	P/C	DE/I/D	Nivel retributivo 16 Ordainsari maila 16 + 10% por DE	
3110	Técnico Coordinador Deportivo	1	A2	L	CO	24	12.625,38	OA	200	3	01/01/08	P/C		Nivel retributivo 15 Ordainsari maila 15	
3120	Encargado Mantenimiento	1	C1	L	CO	19	17.384,61	OA	300	2	01/01/05	P/C	D	Nivel retributivo 14 Ordainsari maila 14	
3130a	Administrativo	2	C1	L	CO	19	12.556,12	OA	300	2	31/12/02	P/C		Nivel retributivo 11 Ordainsari maila 11	
3130b															
3140	Operario Mantenimiento	1	E	L	CO	10	11.228,51	OA	401	1		P/C		Nivel retributivo 6 Ordainsari maila 6	

TABLA DE LITERALES									
Cód.	Código	PR	Forma provisión	Ad	Administración	PL	Perfil lingüístico	Cond.	
Dt	Dotación	C	Concurso	AE	Ayto. Ermua	F Prec	Fecha preceptividad	DED	Dedicación al puesto
G	Grupo	LD	Libre designación	OA	Organismos Autónomos	TJ	Tipo jornada	DE	Dedicación especial
RJ	Relación jurídica	CO	Concurso oposición	TA	Titulación	P	Partida	I	Incompatibilidad
F	Funcionario	CD	Complemento de destino	100	Superior	C	Completa	D	Disponibilidad
L	Laboral	CE	Complemento específico general	200	Diplomatura				
				300	Bachillerato, FP2 o equivalente				
				401	Certificado de escolaridad				

Los requerimientos específicos del puesto recogerán, en su caso, si éste está afectado por todos o alguno de los siguientes, los cuales se considerarán parte del contenido del puesto:

(D) Disponibilidad para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo como consecuencia de necesidades del servicio, con localización a través de los medios que indique el IMD.

(DE) Dedicación para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo: exigencia de una jornada habitual de presencia física superior a la normalizada vigente.

(I) Incompatibilidad para el ejercicio de cualquier otra actividad retribuida, tanto pública como privada.

En los puestos en los que en requerimientos específicos se indique 'Disponibilidad' y 'Dedicación' para el ejercicio de las funciones del puesto fuera de la jornada habitual del mismo se consideran puestos en régimen económico de dedicación exclusiva.